Vivienda

RESOLUCIÓN NÚMERO 0682 DE 10 OCT 2024

"Por la cual se asigna la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 128 de 2023; el Decreto 301 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que, a través de la Resolución 0219 del 27 de marzo de 2023, se asignó la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio, a **DAVID FABIÁN MORENO BUITRAGO** identificado con cédula de ciudadanía 80.035.437, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, de la planta de personal del Ministerio, de acuerdo con la Resolución de nombramiento 0206 del 15 de marzo de 2023.

Que, mediante la Resolución 0592 del 06 de septiembre de 2024, le fue autorizado el disfrute de un periodo de vacaciones a **DAVID FABIÁN MORENO BUITRAGO**, desde el 11 de octubre y hasta el 01 de noviembre de 2024 inclusive.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario asignar la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio, a **WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN** identificado con cédula de ciudadanía 79.732.596, titular del empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, de la planta del Ministerio, de conformidad con la Resolución de nombramiento 0231 del 15 de abril de 2024.

Que, el artículo 15 del Decreto 301 de 2024 prevé que, los empleados de los ministerios que cuenten con planta global y que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo creados mediante resolución por el jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual durante el término que ejerzan la citada coordinación, siempre y cuando el empleado no pertenezca al nivel Directivo o Asesor.

Vivienda

Resolución No. **0682** de l **10 OCT 2024**

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio, a **WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN** identificado con cédula de ciudadanía 79.732.596, sin apartarse de las funciones propias de su cargo, desde el 11 de octubre y hasta el 01 de noviembre de 2024 inclusive, de conformidad con lo señalado en el presente acto administrativo.

Parágrafo 1. La presente asignación de función de coordinación se dará por finalizada, en el evento en que **DAVID FABIÁN MORENO BUITRAGO**, deba reintegrarse a sus funciones antes de la fecha prevista.

Parágrafo 2. Con la presente asignación de coordinación, no se reconoce el veinte por ciento (20%) adicional a la asignación salarial, atendiendo lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 301 de 2024.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, a los servidores **WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN** y **DAVID FABIÁN MORENO BUITRAGO**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 OCT 2024**

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del Carmen Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General